

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PAGO DE TASAS EN PROGRAMAS DE DOCTORADO PARA PERSONAL UDIT.

1. Objeto de las ayudas

Dentro del plan de desarrollo y fomento de la investigación del curso 2024-2025 de UDIT, se realiza la presente convocatoria de ayudas para el pago de tasas en programas de doctorado. Esta ayuda está orientada a facilitar la inscripción y continuidad de personal UDIT (no doctor) en programas de doctorado. El objetivo de estas ayudas es apoyar a los profesores UDIT que deseen seguir avanzando en su carrera docente- investigadora a través de una beca que cubra el coste de **las tasas en sus estudios de doctorado** en el curso 2024-2025.

Las ayudas se concretan en el **pago de las tasas de inscripción en el programa de doctorado.**

2. Condiciones de asignación de fondos

Para el curso 2024-2025, se ha establecido una bolsa total de 4.000€, financiada por el presupuesto del Vicerrectorado de Investigación, destinada a apoyar esta iniciativa. La convocatoria permanecerá abierta hasta que se agoten los fondos disponibles, incentivando a los investigadores y profesores no doctores a apostar por los estudios de doctorado. La ayuda se limita al coste real de las **tasas de inscripción en el programa de doctorado** de la universidad elegida. La ayuda máxima por solicitante será de 1.000€.

La convocatoria es competitiva. Se priorizará la concesión de las becas a personal UDIT que se presente en un programa de doctorado donde al menos uno de los directores de la tesis sea personal de UDIT.

3. Elegibilidad

Para participar se requerirá ser personal staff de UDIT en el curso 2024-2025.

Será condición necesaria que, durante el desarrollo de su tesis doctoral, las publicaciones científicas realizadas bajo la misma, el profesor publique (aparte de adscripción de la universidad en cuyo doctorado esté inscrito) **bajo la adscripción de UDIT:**

*UDIT - Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología,
Av. Alfonso XIII, 97, 28016 Madrid
Facultad: Facultad de Diseño, Innovación y Tecnología. (en caso de
que lo pidan)*

Cada ayuda “**DOC**” tendrá asignada un código (p.e. **INC-UDIT-2025-DOCXX**), donde “**XX**” es un número correlativo asignado por la OTRI. Se utilizará este código en el apartado de “Funding” de la revista donde se publica, indicando para un artículo con este incentivo: “*Funding: This work was funded in part by the University of Design, Innovation, and Technology (UDIT) under the grant INC-UDIT-2025-DOCXX*”.

En ningún caso **los profesores que no sean staff de UDIT podrán percibir estas becas. Las becas supondrán el reembolso del pago de las tasas de inscripción en el programa de doctorado.**

Estas ayudas son compatibles con cualquier otra existente hasta la fecha.

La solicitud será realizada por el profesor, que informará al Vicerrector de Investigación dirigiendo la solicitud a la OTRI vía email (otri@udit.es) de los **datos de la tesis, facultad y universidad elegida, programa de doctorado y el nombre del director odirectores de la tesis.**

Revisión documento: v1, Fecha: 27/Feb/2024

Revisión documento: v2, Fecha: 05/Sep/2024